	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE</b> <b>GOBINERO</b>	Versión: 001
		Página 1 de 7

## ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

**N°.120-10-04-016-2026**

Venecia – Antioquia, 20 de mayo del 2026

Señor

**Juan David Barreneche Ospina**

Representante Legal

INVERSIONES COMERCIALES BOLOMBOLO S.A.S.

NIT. 901441113-4

Calle 2 sur 33 29 IN212

Celular 3148999814

[jdbarreneche@hotmail.com](mailto:jdbarreneche@hotmail.com)

### **Asunto: Comunicación aceptación número 120-10-04-016-2026**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS ODR316 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.”

**EL MUNICIPIO DE VENECIA**, Cancelara al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, esto es la suma de, cuarenta y cuatro millones de pesos M/CTE. (\$44.000.000); pagará al proponente con el cual suscriba el contrato a través de pagos parciales, previa **presentación de la cuenta de cobro debidamente**

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [gobierno@venecia-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b>	Versión: 001
	<b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBINERO</b>	Página 2 de 7

**diligenciada**, de acuerdo a la radicación de cuenta de cobro aprobada y firmada por el contratista y el supervisor cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios y previa verificación del informe de actividades. El Supervisor deberá verificar que **EL CONTRATISTA** esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) de conformidad con el decreto 1601 de 2022, para lo cual, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que **EL CONTRATISTA** designe. Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

De acuerdo con el servicio prestado y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad social y Parafiscales, a través de transferencia electrónica a la cuenta de, reportada por **EL CONTRATISTA** a través de su oferta, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria **EL CONTRATISTA** informará de tal situación al **MUNICIPIO DE VENECIA** con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE VENECIA** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

**EI CONTRATISTA** se obliga para con **EL MUNICIPIO DE VENECIA** a PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS ODR316 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [gobierno@venecia-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE</b> <b>GOBINERO</b>	Versión: 001
		Página 3 de 7

ANTIOQUIA CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES”. cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por **EL MUNICIPIO DE VENECIA** las cuales hacen parte integrante del contrato, las cuales incluyen entre otras las siguientes:

**CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** En el presente proceso se prevé la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, cuyo alcance específico será determinado a partir del diagnóstico técnico que se realice al vehículo objeto del contrato, en atención a su estado mecánico y a las condiciones de uso. En tal sentido, si bien la Entidad ha efectuado una estimación presupuestal con base en análisis del sector y antecedentes de mantenimiento, no es posible establecer de manera previa y taxativa la totalidad de repuestos y servicios requeridos, dada la naturaleza variable e imprevisible de las intervenciones mecánicas.

En consecuencia, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios y de acuerdo con los requerimientos que formule la Entidad durante la ejecución contractual, hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo establecido. La selección se realizará con base en la propuesta que cumpla los requisitos habilitantes y ofrezca las condiciones económicas más favorables, garantizando en todo momento los principios de planeación, economía y responsabilidad.

Los bienes suministrados deberán cumplir con condiciones óptimas de calidad y funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, las cuales serán objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en cada una de las entregas. Así mismo, el contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las reparaciones requeridas, incluyendo la mano de obra calificada, herramientas, equipos y demás insumos necesarios para la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.

El servicio deberá prestarse garantizando estándares de calidad, oportunidad y eficiencia, asegurando que el vehículo quede en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y operativas para su normal funcionamiento.

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [gobierno@venecia-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE</b> <b>GOBINERO</b>	Versión: 001
		Página 4 de 7

En todo caso, las actividades deberán realizarse en coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas

**OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES:** El suministro objeto del presente estudio previo, deberá prestarse con prontitud y calidad, según pedido y/o solicitud del municipio de Venecia

### **CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

#### **Generales:**

Suministrar los elementos descritos en el proceso del contrato con prontitud y sin dilaciones, según los requerimientos de la Entidad a través del supervisor del contrato.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
5. Aportar copia de ultima planilla de pago de la seguridad social y parafiscales.
6. Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
8. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.

#### **Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [gobierno@venecia-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE</b> <b>GOBINERO</b>	Versión: 001
		Página 5 de 7

## OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1) Cancelar al contratista el valor de los suministros previsto en el contrato que se suscriba en la oportunidad y forma que se establezca.
- 2) Efectuar las retenciones de Ley y de Impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
- 3) Realizar seguimiento, supervisión y vigilancia al contrato a través del supervisor que se delegue para dicha función.

**Supervisión:** El Municipio de Venecia, verificará La supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VENECIA.**

El supervisor designado para el presente contrato es Álvaro Diego Barrera Arboleda, quien funge como Secretario General y de Gobierno, localizable en el correo: [gobierno@venecia-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@venecia-antioquia.gov.co)

**LUGAR DE EJECUCIÓN,** para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia – Antioquia

**DURACIÓN:** El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de (15) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.

## GARANTÍAS.

El decreto reglamentario N°. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.4 reza:

“Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.”

Habida consideración que los riesgos vinculados con el presente proceso de contratación son mínimos y que el pago de los servicios, obras o bienes se cancelan contra entrega; no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una interventoría cercana realizada mes a mes, así como también la aplicación de multas como medio de encausar al contratista, de lo anterior se dejó constancia en el estudio previo.

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [gobierno@venecia-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE</b> <b>GOBINERO</b>	Versión: 001
		Página 6 de 7

**AUDITORÍA. AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PUBLICAS:** En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

**PARAGRAFO:** El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.


**PARAGRAFO:** El no acatamiento por parte del contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de multa y demás sanciones aplicables por mora en la entrega de información.

**MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

**CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE VENECIA** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

**IMPUTACIÓN DE GASTOS.** Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de **EL CONTRATISTA**, y los que implique para **EL MUNICIPIO DE VENECIA** el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

CDP	VALOR INCLUIDO IVA	CRP
-----	-----------------------	-----

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE</b> <b>GOBINERO</b>	Versión: 001
		Página 7 de 7

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.0000325del 06/04/2026	44.000.000	Registro presupuestal N° 0000743 del 20 de mayo de 2026
---	------------	---

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública, CMS No. **120-10-04-016-2026** con sus anexos y EP.

Dado en el municipio de Venecia, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

“Original firmado”  
**NATALIA OROZCO LOAIZA**  
Alcaldesa Municipal  
Municipio de Venecia

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Juan Guillermo Restrepo	Contratista		20/05/2026
Revisó	Álvaro Diego Barrera Arboleda	Secretario General y de Gobierno		20/05/2026
Aprobó	Natalia Orozco Loaiza	Alcaldesa Municipal		20/05/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**  
Nit: 890.980.764-1  
Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2  
Conmutador: (604) 849 10 54  
E mail: [gobierno@venecia-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@venecia-antioquia.gov.co)  
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)  
[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)